

PROYECTO IMPLEMENTACION SINERGICA DE ACUERDOS MULTILATERALES DE MEDIO AMBIENTE RELACIONADOS CON BIODIVERSIDAD

Antecedentes

Luego de décadas dedicadas al desarrollo de convenios, protocolos y otros Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMAs), la atención internacional está concentrándose en las cuestiones vinculadas a la aplicación y cumplimiento de esos instrumentos. En este contexto, se reconoce que los países, especialmente los países en desarrollo, deben enfrentar variados desafíos para cumplir los compromisos que han asumido a través de los numerosos acuerdos de los cuales son parte.

EL PNUMA presta asistencia a los países para enfrentar esos desafíos. En ese sentido, las Directrices sobre Aplicación y Cumplimiento de los AMAs adoptadas en febrero de 2002¹, proveen un enfoque práctico de cumplimiento y para fortalecer la aplicación de la legislación nacional dictada para implementar los mismos.

Luego de la adopción de las directrices y a partir del mandato del Consejo de Administración del PNUMA de “avanzar en la creación y fortalecimiento de capacidades de acuerdo con las directrices”, el PNUMA desarrolló un manual que profundiza las líneas de las directrices. Se llevó a cabo una exhaustiva revisión del contenido del manual a través de diversos talleres, uno de ellos para los países de habla hispana y portuguesa de América latina y el Caribe². Los aportes efectuados por los participantes pusieron en relieve casos de estudio en la región, y hubo un consenso general en el sentido que se hacía necesario mejorar las capacidades nacionales y la coordinación inter agencial en los países para una mejor implementación de los AMAs.

¹ Decisión SS VII/4

² México DF, México 7-10 de marzo de 2005, incluyendo 42 participantes de 17 países

Como lo establecen las directrices , “cada Estado es libre de establecer las medidas de aplicación y cumplimiento que sean más apropiadas de acuerdo con su sistema y las circunstancias sociales, culturales y económicas³; consecuentemente, la mayoría de los países de ALAC, adoptaron medidas para la implementación de los AMAs a nivel nacional, incluyendo leyes y reglamentaciones de aplicación, planes nacionales de implementación, programas y marcos para el cumplimiento; sin embargo, reconocen en general, que existen muchos caminos para explorar y pasos que deben tomarse para mejorar la implementación y facilitar la sinergia entre los diversos AMAs, de manera que esos instrumentos puedan servir como herramientas para alcanzar el desarrollo sustentable a nivel nacional.

Este proyecto atenderá a ese desafío focalizándose en cuatro países de la región: Colombia, Nicaragua, Trinidad y Tobago y Uruguay. Las lecciones aprendidas y recomendaciones serán compartidas con los otros países de la región.

³ Directrices sobre Aplicación y Cumplimiento de AMAs , N° 39